



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1

ANEXO I

El presente analiza el proyecto “**Desagües Pluviales Zapiola - Cuenca Zapiola**”, a ejecutarse en el Partido de Moreno de la Provincia de Buenos Aires, presentado por la Dirección Provincial de Hidráulica perteneciente al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, para las obras descriptas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado ante este Ministerio de Ambiente de Provincia de Buenos Aires, bajo EX-2021-29891758- -GDEBA-DPTLMIYSPGP.

I. INTRODUCCIÓN

El proyecto plantea la ejecución de la obra denominada “Desagües Pluviales Zapiola - Cuenca Zapiola”, ubicada en el Partido de Moreno; cuya finalidad consiste en la planificación y el diseño de los desagües del sector, procurando cumplir la función básica de evitar al máximo posible el daño que las aguas pueden ocasionar a personas y propiedades, y la función complementaria de garantizar el desenvolvimiento de la vida diaria permitiendo un adecuado tránsito de personas y vehículos durante la ocurrencia de precipitaciones.

Propone la conformación de una red de drenaje de una zona urbanizada del partido de Moreno que consiste en un sistema de conductos enterrados, de secciones circulares y rectangulares de una sola celda, que se conectan a la superficie mediante sumideros, cuyo objeto es evacuar los excedentes pluviales, producto de los eventos de precipitación, y guiarlos hasta el cuerpo receptor, que es el Río de la Reconquista (la cuenca en estudio pertenece a su cuenca media).

El sistema global se conforma por:

- SISTEMA 1 que drena una superficie de 41.60 Has. saneadas con 1211 m de conductos.
- SISTEMA 2 que drena una superficie de 96.70 Has. saneadas con 4720 m de conductos.
- SISTEMA 3 que drena una superficie de 52.60 Has. saneadas con 1551 m de conductos.
- SISTEMA 4 que drena una superficie de 89.60 Has. saneadas con 2923 m de conductos.

La zona a sanear se encuentra al sudeste del partido de Moreno, limitado al norte por el Acceso Oeste (Ruta Nacional N°7), al Sudeste por el Río de la Reconquista y al Oeste principalmente por las calles: Don Segundo Sombra; Almirante Brown; Ramírez de Velazco; Nicolás Avellaneda; Padre Luis Varvello; Graham Bell; Intendente Dastugue y, nuevamente por la calle Nicolás Avellaneda.

II. SITUACIÓN ACTUAL DEL SITIO

El sector se encuentra en las localidades de Villa Zapiola, La Quebrada, Sambrizzi, Puente Falbo e Itatí, partido de Moreno, y cubre un área de 280 Has perteneciente a la cuenca media del Río de la Reconquista, siendo este último uno de los límites con los que linda el barrio. La población dentro de la cuenca a sanear asciende a 9.548 habitantes, según datos provenientes del censo 2010.

Actualmente drena sus excedentes en forma superficial, con el consecuente desplazamiento de importantes volúmenes de agua por la vía pública, circunstancia que se ve agravada por los escasos gradientes que favorecen la acumulación en sectores localizados.

Se compone por barrios residenciales, de edificaciones de 1 o 2 plantas, con una densidad promedio de entre 25 y 40 propiedades por manzana y un gran galpón industrial al Noreste del barrio, en el encuentro del Río de la Reconquista con el Acceso Oeste (Ruta Nacional N°7).

Las calles dentro de esta zona son de tierra en su mayoría aunque también hay de asfalto sin y con cordón cuneta, siendo estos últimos escasos en toda la zona analizada. Los barrios cuentan con los servicios de corriente eléctrica, cloacas y gas natural pero no cuenta con un sistema de drenaje eficaz a los efectos de evacuar los excedentes pluviales acontecidos dentro de la zona y no se han detectado obras preexistentes más allá de un zanjeo que colabora al desagüe pero que es insuficiente, quedando zonas anegadas posterior a eventos pluviométricos de mediana intensidad.

En el área de influencia directa de la obra se encuentran 8 establecimientos educativos, abarcando niveles desde inicial hasta secundario, incluyendo dos centros de educación para adultos. Además se encuentra 1 establecimiento de salud, la Unidad Sanitaria Cortez (Centro de Atención Primaria de la Salud). A su vez se detectaron

III. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO transcripta del Estudio de Impacto Ambiental y Social (EIAS):

Se detallan a continuación sus componentes:

- **SISTEMA 1**- Longitud Total = 1210.39m.

Conducto Principal:

Tramos 1.1 y 1.2: Conducto $\varnothing=1.00\text{m}$. El primer tramo parte de la intersección de las calles Dastugue y Benjamín Franklin tomando la última con dirección Sudeste hasta la calle Lucía Rueda. Long=127.66m. El segundo tramo se desarrolla sobre la calle Lucía Rueda y está comprendido entre las calles Benjamín Franklin y José Manuel Estrada. Su dirección de flujo es hacia el Sudeste. Long=136.86m.

Tramo 3.1: Conducto $\varnothing=1.20\text{m}$. Se desarrolla sobre la calle Lucía Rueda y está comprendido entre las calles José Manuel Estrada y Vélez Sársfield. Long=149.87m.

Tramos 6.1 y 6.2: Conducto Rectangular B=1.50m x H=1.40m. El primer tramo se desarrolla sobre la calle Vélez Sársfield, comienza y termina en las calles Lucía Rueda y Paganelli respectivamente. Long=124.55m. El tramo 6.2 es la continuación del Tramo 6.1, se desarrolla sobre la calle Vélez Sársfield, comienza en la esquina de Paganelli y desemboca en el Río de la Reconquista. Long=102.87m.

Hasta aquí el Conducto Principal acumula una longitud total de 641.81m.

RAMAL I: Es el **Tramo 2.1.** Consiste en un conducto circular $\varnothing=0.80\text{m}$ que parte en la esquina de las calles Intendente Dastugue y José Manuel Estrada, tomando esta última en dirección Sudeste hasta la esquina de la calle Lucía Rueda donde se conecta con el Conducto Principal al Tramo 3.1. Long=127.32m.

RAMAL II: Es el **Tramo 4.1.** Proyectado como un conducto $\varnothing=1.00\text{m}$ que comienza en la intersección de las calles Intendente Dastugue y Vélez Sársfield desarrollándose sobre esta última con dirección de flujo hacia el Sudeste hasta la esquina de la calle Lucía Rueda donde empalma al Conducto Principal ingresando a éste a la altura del Tramo 6.1. Long=128.36m.

RAMAL III: Tramos 5.1 y 5.2: Conducto $\varnothing=1.20\text{m}$. El primero se desarrolla sobre la calle Guillermo Almirante Brown, entre las calles Intendente Dastugue y Lucía Rueda; su dirección de flujo es hacia el Sudeste y su longitud es de 125.81m. El segundo se encuentra sobre la calle Lucía Rueda y está comprendido entre las calles Almirante Brown y Vélez Sársfield con dirección de flujo hacia el Noreste. En este punto ingresa al Conducto Principal a la altura del Tramo 6.1 de este último. Long=187.09m. Longitud total del Ramal III = 312.90m.

● **SISTEMA 2** - Longitud Total = 4719.48m.

Conducto Principal:

Tramo 1.1: Conducto $\varnothing=0.80\text{m}$. Inicia en la intersección de las calles Ramírez de Velazco y Almirante Guillermo Brown, tomando la primera hasta la intersección con la calle Nicolás Avellaneda. Long=92.62m.

Tramos 1.2 y 1.3: Conducto $\varnothing=1.00\text{m}$. El primero parte de la intersección de las calles Nicolás Avellaneda y Ramírez de Velazco, tomando la dirección de esta última, hasta la calle Vélez Sársfield. Long=94.24m. El segundo tiene su punto de partida es la intersección de las calles Ramírez de Velazco y Vélez Sársfield, toma esta última y finaliza en la intersección con la calle Arribeños. Long=91.26m.

Tramos 3.1 y 3.2: Conducto Rectangular Bf=1.20m x H=1.40m. El primer tramo se desarrolla sobre la calle Vélez Sársfield, entre las calles Arribeños y Callao. Long=91.53m. El segundo, al igual que el tramo anterior, este se encuentra sobre la calle Vélez Sársfield, pero entre las calles Callao y Corrientes. Long=92.75m.

Tramos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 y 5.7: Conducto Rectangular Bf=1.40m x H=1.40m. El primero se halla a lo largo del eje de la calle Vélez Sársfield entre Corrientes y Misiones. Long=129.73m. El segundo se sitúa enterrado en la calle Vélez Sársfield entre Misiones y José Hernández. Long=53.42m. El 5.3 se localiza en la calle Vélez Sársfield entre José Hernández y Pío XII. Long=193.09m. El 5.4 se ubica sobre la calle Pío XII entre Vélez Sársfield y José Manuel Estrada. Long=172.45m. El tramo 5.5 se encuentra sobre la calle Pío XII entre José Manuel Estrada y Benjamín Franklin. Long=105.35m. El tramo 5.6 se encuentra sobre la calle Pío XII entre Benjamín Franklin y la Avenida Luis Pasteur. Long=106.09m y el tramo 5.7 se encuentra sobre la calle Pío XII entre la Avenida Luis Pasteur y la calle José Díaz de Solís. Long=104.88m.

Tramos 7.1 y 7.2: Conducto Rectangular Bf=1.60m x H=1.40m. El primero se encuentra sobre la calle José Díaz de Solís entre las calles Pío XII y Moisés Lebensohn. Long=75.46m. Y el segundo tramo sobre la calle José Díaz de Solís entre las calles Moisés Lebensohn y Salvador del Carril. Long=86.16m.

Tramos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5: Conducto Rectangular Bf=2.00m x H=1.40m. El primero se encuentra sobre la calle Salvador del Carril entre las calles José Díaz de Solís y Fray Manuel Beltrán. Long=100.33m. El segundo sobre la calle Salvador del Carril entre las calles Fray Manuel Beltrán y Juan O'Brien. Long=97.02m. El tercero se encuentra sobre la calle Salvador del Carril entre las calles Juan O'Brien y Cortés. Long=112.25m. El tramo 9.4 se encuentra sobre la calle José Cortés entre Salvador del Carril y Miserere. Long=84.24m y el tramo 9.5 se encuentra sobre la calle José Cortés entre Miserere y Padre Luis

Varvello. Long=133.15m.

Tramos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4: Conducto Rectangular Bf=2.20m x H=1.40m. El primero se encuentra sobre la calle Padre Luis Varvello entre Cortés y Marcelo T. de Alvear. Long=106.57m. El segundo se encuentra sobre la calle Marcelo T. de Alvear entre Padre Varvello y 25 de Mayo. Long=96.49m. El tercero se encuentra sobre la calle Marcelo T. de Alvear entre 25 de Mayo y Eugenia Ottone de Asconape. Long=80.21m y el tramo 11.4 se encuentra sobre la calle Marcelo T. de Alvear entre Eugenia Ottone de Asconape e Intendente Dastugue. Long=112.61m.

Tramos 13.1 y 13.2: Conducto Rectangular Bf=2.40m x H=1.40m. El primero se encuentra sobre la calle Marcelo T. de Alvear entre Intendente Dastugue y Lucía Rueda. Long=127.61m y el segundo se encuentra sobre la calle Marcelo T. de Alvear entre Lucía Rueda y Paganelli continuando desde esta esquina hasta la desembocadura en el Río de la Reconquista. Long=152.47m.

Hasta aquí el Conducto Principal acumula una longitud total de 2691.98m.

RAMAL I:

Tramo 2.1: Consiste en un conducto circular $\varnothing=0.60\text{m}$ que parte en la esquina de las calles Benjamín Franklin y Arribeños. Se desarrolla a lo largo de esta última hasta su intersección con la calle José Manuel Estrada. Long=102.55m.

Tramo 2.2: Consiste en un conducto circular $\varnothing=0.80\text{m}$ que parte en la esquina de las calles José Manuel Estrada y Arribeños. Se desarrolla a lo largo de esta última hasta su intersección con la calle Talcahuano. Long=95.26m.

Tramo 2.3: Conducto circular $\varnothing=1.00\text{m}$. Parte en la esquina de las calles Talcahuano y Arribeños. Se desarrolla a lo largo de esta última hasta su intersección con la calle Dalmacio Vélez Sársfield donde ingresa al Conducto Principal. Long=78.14m.

Longitud Total del Ramal I =275.95m.

RAMAL II:

Es el **Tramo 4.1** el cual consiste en un conducto circular $\varnothing=0.80\text{m}$ que se desarrolla sobre la calle Corrientes entre Talcahuano y Dalmacio Vélez Sársfield donde ingresa al Conducto Principal. Long=76.96m.

RAMAL III:

Tramos 6.1 y 6.2: Consisten en un conducto circular $\varnothing=0.60\text{m}$. El primero parte en la esquina de la Avenida Luis Pasteur y la calle Corrientes. Toma curso sobre la última hasta la esquina con Juan Díaz de Solís. Long=104.40m. El segundo parte en la esquina de las calles Corrientes y Juan Díaz de Solís, avanzando por ésta hasta la calle Misiones. Long=39.70m. El segundo comienza en la esquina de las calles Misiones y Juan Díaz de Solís, avanzando por ésta hasta la calle José Hernández. Long=92.50m. El tramo 6.5 comienza en la esquina de las calles José Hernández y Juan Díaz de Solís, avanzando por ésta hasta la calle Mendoza. Long=82.24m y el tramo 6.6 inicia en la esquina de las calles Mendoza y Juan Díaz de Solís desarrollándose por ésta hasta la calle Pío XII. Long=107.17m.

Longitud Total del Ramal III = 475.84m.

RAMAL IV:

Tramos 8.1 y 8.2: Estos consisten en un conducto circular $\varnothing=1.00\text{m}$ que parte en la esquina de las calles José Manuel Estrada y Salvador María del Carril. Toma curso sobre la última hasta la esquina con

Benjamín Franklin. Long=105.21m. El tramo 8.2 parte en la esquina de las calles Benjamín Franklin y Salvador María del Carril. Toma curso sobre la última hasta la esquina con la Avenida Luis Pasteur. Long=109.89m.

Tramo 8.3: Conducto Rectangular Bf=1.40m x H=1.40m; parte en la esquina de la Avenida Luis Pasteur y la calle Salvador María del Carril. Toma curso sobre la última hasta la esquina con la calle Juan Díaz de Solís. Long=120.91m.

Longitud Total del Ramal IV = 336.01m.

RAMAL V:

Tramo 10.1: Este consiste en un conducto circular $\varnothing=0.60\text{m}$ que parte en la esquina de las calles José Manuel Estrada y Padre Luis Varvello. Desarrolla su curso sobre esta última hasta la esquina con Benjamín Franklin. Long=135.93m.

Tramos 10.2, 10.3, 10.4, 10.5 y 10.6: Consisten en conductos circulares $\varnothing=0.80\text{m}$ que inician en la esquina de las calles Benjamín Franklin y Padre Luis Varvello. Se desarrolla en dirección de esta última hasta la esquina con la Avenida Luis Pasteur. Long=116.24m (tramo 10.2). Continúa con el tramo 10.3 que arranca en la esquina de la Avenida Luis Pasteur y Padre Luis Varvello, toma la dirección de esta última hasta la esquina con la calle Juan Díaz de Solís. Long=90.02m. El tramo 10.4 arranca en la esquina de las calles Juan Díaz de Solís y Padre Luis Varvello, toma la dirección de esta última hasta la esquina con la calle Fray Luis Beltrán. Long=97.08m. El 10.5 empieza en la esquina de las calles Fray Luis Beltrán y Padre Luis Varvello, toma la dirección de esta última hasta la esquina con la calle Juan O'Brien. Long=103.60m y el último empieza en la esquina de las calles Juan O'Brien y Padre Luis Varvello, toma la dirección de esta última hasta la esquina con la calle José Cortés donde ingresa al Conducto Principal. Long=107.60m.

Longitud Total del Ramal V = 650.47m.

RAMAL VI:

Tramos 12.1 y 12.2: Conducto circular $\varnothing=0.80\text{m}$ que empieza en la esquina de las calles Intendente Dastugue y Juan O'Brien. Se desarrolla a lo largo de la primera hasta su intersección con José Cortés. Long=112.22m. El segundo tramo comienza en la esquina de las calles José Cortés e Intendente Dastugue, toma esta última hasta la intersección con Marcelo T. de Alvear donde ingresa al Conducto Principal. Long=100.05m.

Longitud Total del Ramal VI = 212.27m.

● **SISTEMA 3** - Longitud Total = 1550.48m.

Conducto Principal:

Tramos 1.1 y 1.2: Conducto $\varnothing=1.20\text{m}$; inicia en la intersección de la Avenida General José María Zapiola y José Cortés tomando la última con dirección Noreste hasta la calle Santiago del Estero. Long=110.62m. El tramo 1.2 comienza en la intersección de las calles José Cortés y Santiago del Estero tomando la última con dirección Sudeste hasta la calle Padre Luis Varvello. Long=189.79m.

Tramo 3.1: Cambia a Conducto Rectangular Bf=1.20m x H=1.40m; comienza en la intersección de las calles Santiago del Estero y Padre Luis Varvello tomando la última con dirección Noreste, y finalizando en la intersección con Félix Mendelsohn. Long=108.62m.

Tramo 3.2: Continúa como Conducto Rectangular Bf=1.40m x H=1.40m; este tramo se inicia en la intersección de las calles Padre Luis Varvello y Félix Mendelsohn, toma esta última hasta la intersección con 25 de Mayo. Long=113.91m.

Tramos 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6: Conducto Rectangular $B_f=1.40\text{m} \times H=1.40\text{m}$; inicia en la intersección de las calles 25 de Mayo y Félix Mendelsohn, toma esta última hasta la intersección con Eugenia Ottone de Asconape. Long=91.26m. El tramo 3.4 parte en la intersección de las calles Félix Mendelsohn y Eugenia Ottone de Asconape, aquí cambia de dirección con sentido al Noreste y finaliza en la calle José Ingenieros. Long=104.56m El tramo 3.5 inicia en la intersección de las calles Eugenia Ottone de Asconape y José Ingenieros, vuelve a cambiar de dirección con sentido al Sudoeste y finaliza en la calle Intendente Dastugue. Long=90.75m.

Finalmente el tramo 3.6 inicia en la intersección de las calles Intendente Dastugue y José Ingenieros, se desarrolla sobre ésta y finaliza en la calle Maestra Lucía Rueda. Long=80.40m.

Tramo 5.1: Conducto Rectangular $B_f=1.80\text{m}$ y $H=1.40\text{m}$; inicia en la intersección de las calles Maestra Lucía Rueda y José Ingenieros, se desarrolla sobre ésta y finaliza en la desembocadura, el Río de la Reconquista. Long=73.37m.

Longitud Total del Conducto Principal = 963.28m.

RAMAL I:

Tramo 2.1: Consiste en un conducto circular $\varnothing=0.80\text{m}$ que parte en la esquina de las calles José Matías Zapiola y Padre Luis Varvello. Se desarrolla a lo largo de la dirección de esta última con sentido hacia el Noreste hasta la intersección con la calle Santiago del Estero donde ingresa en el Conducto Principal. Long=107.01m.

RAMAL II:

Tramo 4.1: Inicia mediante un conducto circular $\varnothing=0.60\text{m}$ que parte en la esquina de las calles Lobos e Intendente Dastugue. Se desarrolla a lo largo de la dirección de esta última con sentido hacia el Noreste hasta la intersección con la calle José Matías Zapiola. Long=112.62m.

Tramo 4.2: Conducto circular $\varnothing=0.80\text{m}$. Parte de la esquina de las calles José Matías Zapiola e Intendente Dastugue, se desarrolla a lo largo de esta última con hasta la intersección con la calle Santiago del Estero. Long=101.00m

Tramos 4.3, 4.4 y 4.5: Conducto circular $\varnothing=1.00\text{m}$. Se inicia en la intersección de Santiago del Estero e Intendente Dastugue, toma esta última con dirección Sudeste y finaliza en la intersección con la calle Maestra Lucía Rueda. Long=54.43m. El tramo 4.4 se inicia en la intersección de Santiago del Estero y Maestra Lucía Rueda, toma esta última con dirección Noreste y finaliza en la intersección con la calle Félix Mendelsohn. Long=107.94m. El tramo 4.5 inicia en la intersección de Félix Mendelsohn y Maestra Lucía Rueda, toma esta última y finaliza en la intersección con la calle José Ingenieros donde ingresa al Conducto Principal. Long=104.20m.

Longitud total del Ramal II = 480.19m.

● **SISTEMA 4** - Longitud Total = 2922.64m.

Conducto Principal:

Tramos 1.1 y 1.2: Conducto $\varnothing=1.00\text{m}$. El primero inicia en la intersección de las calles Misiones y Lobos. Toma esta última con sentido Sudeste y finaliza en Hernández. Long=76.91m. El segundo inicia en la intersección de las calles Hernández y Lobos. Toma esta última, mantiene el sentido hacia el Sudeste y finaliza en Mendoza. Long=121.43m.

Tramo 1.3: Conducto $\varnothing=1.20\text{m}$. Inicia en la intersección de las calles Mendoza y Lobos. Toma la primera

con sentido hacia el Noreste y finaliza en la calle José Matías Zapiola. Long=115.07m.

Tramo 1.4: Conducto Rectangular Bf=1.40m x H=1.40m. Inicia en la intersección de las calles José Matías Zapiola y Mendoza. Toma la última con sentido hacia el Noreste y finaliza en la calle Feliz Mendelsohn. Long=216.16m.

Tramo 3.1: Conducto Rectangular Bf=1.80m x H=1.40m. Inicia en la intersección de las calles Feliz Mendelsohn y Mendoza. Toma la segunda con sentido hacia el Noreste y finaliza en la calle José Ingenieros. Long=107.40m.

Tramo 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6: Conducto Rectangular Bf=2.00m x H=1.40m. El primero inicia en la intersección de las calles Mendoza y José Ingenieros. Toma la dirección de la segunda con sentido, ahora hacia el Sudeste y finaliza en la calle Pestalozzi. Long=47.23m. El segundo inicia en la intersección de las calles Pestalozzi y José Ingenieros. Toma la dirección de la primera con sentido, ahora, hacia el Noreste y finaliza en la calle Intendente Gnecco. Long=112.93m. El tramo 3.4 inicia en la intersección de las calles Pestalozzi e Intendente Gnecco. Mantiene su dirección sobre Pestalozzi con dirección hacia el Noreste y termina en la calle Luis Belaustegui. Long=111.39m. El tramo 3 inicia en la intersección de las calles Pestalozzi y Luis Belaustegui. Mantiene su dirección sobre Pestalozzi con sentido hacia el Noreste y termina en la calle Esteban Bongiovanni. Long=108.83m. El 3.6 inicia en la intersección de las calles Pestalozzi y Esteban Bongiovanni. Toma su dirección sobre Esteban Bongiovanni y sentido hacia el Sudeste. Concluye en la calle Pío XII. Long=85.99m.

Tramos 3.7, 3.8, 3.9 y 4.1: Conducto Rectangular Bf=2.20m x H=1.40m. El primer tramo inicia en la intersección de las calles Pío XII y Esteban Bongiovanni. Mantiene su dirección sobre Bongiovanni, su sentido hacia el Sudeste y finaliza en la calle Moisés Lebensohn. Long=85.59m. El segundo inicia en la intersección de las calles Moisés Lebensohn y Esteban Bongiovanni. Toma la dirección de la calle Moisés Lebensohn, su sentido hacia el Noreste y finaliza en la calle Roma. Long=103.51m. El tramo 3.9 inicia en la intersección de las calles Moisés Lebensohn y Roma. Toma la dirección de la calle Roma, su sentido hacia el Sudeste y finaliza en la calle Salvador María del Carril. Long=84.51m. El tramo 4.1 comienza en la intersección de las calles Salvador María del Carril y Roma. Mantiene la dirección de la calle Roma, continúa su sentido hacia el Sudeste y finaliza en la calle Miserere. Long=74.47m.

Tramos 4.2 y 6.1: Conducto Rectangular Bf=2.40m x H=1.40m. El primero comienza en la intersección de las calles Miserere y Roma. Mantiene la dirección de la calle Roma, continúa su sentido hacia el Sudeste y finaliza en la calle Padre Varvello. Long=63.91m. El segundo nace en la intersección de las calles Padre Varvello y Roma. Toma la dirección de la primera, su sentido hacia el Noreste y finaliza en la calle Leonardo Da Vinci. Long=184.51m.

Tramo 6.2: Conducto Rectangular Bf=2.60m x H=1.40m. Comienza en la intersección de las calles Padre Varvello y Leonardo Da Vinci. Mantiene la dirección de la primera, su sentido hacia el Noreste y finaliza en la calle Guillermo Marconi. Long=156.16m

Tramos 8.1, 8.2 y 8.3: Conducto Rectangular Bf=2.60m x H=1.80m. Comienza en la intersección de las calles Padre Varvello y Guillermo Marconi. Gira tomando la dirección de la segunda, adquiere sentido hacia el Sudeste y finaliza en la desembocadura, Río de la Reconquista. No hay calles que crucen en este tramo. Tramo 8.1 Long=165.42m, Tramo 8.2 Long=87.68m, Tramo 8.3 Long=132.94m.

Longitud Total Conducto Principal = 2242.04m.

RAMAL I:

Tramo 2.1: Consiste en un conducto circular $\varnothing=1.10\text{m}$ que parte en la esquina de las calles Santiago del Estero y José Hernández. Toma curso sobre Hernández con sentido de flujo hacia el Noreste. Finaliza en la intersección con Félix Mendelsohn. Long=104.85m.

Tramo 2.2: Conducto circular $\varnothing=1.20\text{m}$. Parte de la esquina intersección de las calles Félix Mendelsohn y José Hernández. Toma curso sobre la primera con sentido de flujo hacia el Sudeste. Finaliza en la intersección con la calle Mendoza donde ingresa al Conducto Principal. Long=120.00m.

Longitud Total del Ramal I = 224.85m.

RAMAL II:

Tramos 5.1, 5.2 y 5.3: Se trata de un conducto circular $\varnothing=1.00\text{m}$. El primer tramo parte en la esquina de las calles Padre Luis Varvello e Intendente Gnecco. Toma la dirección de la primera, sentido de flujo hacia el Noreste y finaliza en la calle Luis Belaustegui. Long=111.60m. El segundo nace en la intersección de las calles Padre Luis Varvello y Luis Belaustegui. Mantiene su dirección sobre la primera, sentido de flujo hacia el Noreste y finaliza en la calle Esteban Bongiovanni. Long=109.79m y el tercer tramo nace en la intersección de las calles Padre Luis Varvello y Esteban Bongiovanni. Mantiene su dirección sobre la primera, sentido de flujo hacia el Noreste y finaliza en la calle Roma, punto de ingreso en el Conducto Principal. Long=104.95m

Longitud Total del Ramal II = 326.34m

RAMAL III:

Tramo 7.1: Conducto circular $\varnothing=1.20\text{m}$. Comienza en la intersección de las calles Grandoli y Varvello. Toma dirección hacia el Sudoeste hasta la calle Guillermo Marconi donde empalma con el Conducto Principal ingresando al Tramo 8.1 de este último. Long=129.41m

A lo anteriormente descrito deben adicionarse: sumideros, tanto para calles de tierra como asfaltadas; conductos de empalme; cámaras de inspección; cámaras de empalme; y desembocaduras.

IV. POTENCIALES IMPACTOS AMBIENTALES NEGATIVOS IDENTIFICADOS EN EL E.I.A.S:

Etapa de construcción:

Durante la etapa de construcción, la mayoría de los impactos potenciales identificados son de naturaleza temporal (no permanente), asociados al tiempo de duración de la obra y al desarrollo de las tareas en relación a los procesos naturales o antrópicos que actualmente tienen lugar en las áreas urbanas, tanto dentro como en las cercanías del área de intervención directa del proyecto.

● Alteración de la infraestructura:

- Deterioro del actual sistema vial motivo del aumento de tránsito vehicular, generando inconvenientes en el normal movimiento de vehículos en el área del proyecto.
- Interferencias perjudiciales en las actividades desarrolladas en el área (educación, salud, industrias) y con su infraestructura asociada como consecuencia de la construcción de los entubados del pluvial.
- Interferencias con la infraestructura de servicio subterránea (agua, cloaca, etc.) ante las tareas de excavación y rotura de pavimento.

● Contaminación del agua:

Contaminación de cuerpos de agua y degradación de la calidad de los mismos (Río Reconquista) producto de derrames de aceites o combustibles, escombros, etc. El movimiento de suelo durante la excavación y el

relleno puede acarrear partículas hacia los cuerpos de agua locales, generando alteraciones en su calidad.

● **Alteración de la calidad del aire:**

Contaminación del aire ante el incremento de las emisiones gaseosas provenientes de motores de combustión y de la generación de material particulado por movimiento de suelo o mezcla de materiales de construcción (cemento, cal).

● **Alteración del Paisaje:**

Alteraciones visuales sobre el paisaje actual por la presencia de la maquinaria, operarios en la zona y la instalación del obrador. Modificación del carácter paisajístico debido al movimiento y disposición temporal de tierra de excavación, además de la remoción eventual del arbolado público, veredas y calles.

● **Alteración a la calidad del suelo:**

Afectación y degradación del suelo por la generación de residuos y efluentes, como derrames de aceites o combustibles, escombros, etc.

● **Molestias a los vecinos:**

Alteración de las actividades de la comunidad debido a las tareas constructivas, particularmente en el área del obrador y en zonas de campamentos móviles ya que habrá movimiento de camiones, equipos y obreros, con el consecuente ruido de motores y maquinarias. El incremento del tráfico vehicular y peatonal en los alrededores del obrador, así como las interrupciones y cortes temporarios en principales vías de acceso o en el tendido o suministro de servicios públicos, constituyen algunos de los efectos de las obras.

Etapa de operación:

Los impactos serán de carácter permanente y positivo, salvo en el caso de posibles contingencias o accidentes.

No han sido identificados impactos negativos para esta etapa.

V. Se indican a continuación las medidas de mitigación y corrección para los potenciales impactos negativos de significancia e implicancia ambiental que han sido desarrolladas en el Plan de Gestión descrito en el EIAS.

Las Medidas de Mitigación recomendadas, pueden ser ajustadas a medida que los trabajos se desarrollen y en virtud de las modificaciones que se presenten. El objetivo prioritario será arbitrar los medios necesarios para lograr la minimización de los eventuales conflictos ambientales y sociales vinculados a la obra. Las mismas incluyen como mínimo las siguientes acciones:

1. Medidas durante la etapa constructiva:

a. Previas al inicio de las obras:

- Planificar la instalación de obrador/es.
- Definir áreas de uso restringido en adyacencias a la traza.
- Asignar responsable de la gestión ambiental.
- Informar a la población local.

b. Durante las obras:

- Asegurar las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores.

- Minimizar las interferencias con los usos y actividades en el territorio.
- Minimizar episodios de contaminación.
- Tomar precauciones y medidas frente a accidentes.
- Respetar normas ambientales.

c. Luego de las obras:

- Reconponer las condiciones naturales del sitio.
- Reconponer infraestructura original.

2. Medidas durante el funcionamiento:

- Mantenimiento de canales, conductos y obras complementarias.
- Manejo coordinado del sistema hídrico global.
- Implementar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

ETAPA CONSTRUCTIVA

Acondicionamiento del terreno para las obras: Compatibilizar los trabajos de acondicionamiento del terreno con los requerimientos y criterios constructivos establecidos en las Especificaciones Técnicas del Proyecto. Tomar las debidas precauciones, al inicio de las obras, de desratización y/o desinfección, a fin de evitar invasiones en áreas vecinas.

Ordenamiento de la circulación pública: Minimizar las interrupciones a la circulación pública (vehicular o peatonal), y evitar inconvenientes y/o accidentes, mediante la provisión de medios alternativos de paso (pasarelas, puentes, planchas), el señalamiento precaucional adecuado de calles; implementación de medidas de seguridad como la correcta protección con vallados efectivos, e información al público con la debida anticipación de cualquier desvío.

Interferencia con redes de otros servicios: Realizar un relevamiento de la infraestructura de servicios, con el fin de planificar las obras. Coordinar un plan de acción con la debida anticipación en caso de ser inevitable la interferencia. Mantener permanente y apropiadamente informada a la población del área sobre la posibilidad de interrupción de servicios.

Acopio y transporte de materiales: Evitar o minimizar el arrastre de materiales sueltos por acción de las aguas, mediante la protección de las áreas expuestas con distintos tipos de cubiertas. Construcción de obras que intercepten o conduzcan el escurrimiento superficial; limitar la carga máxima de transporte de material suelto; humedecer o cubrir el material para evitar que se desparrame o vuelque.

Obrador: La ubicación y diagramación del obrador deberá considerar la provisión de agua potable, disposición de efluentes sanitarios y domésticos en forma separada y con el tratamiento adecuado (baños químicos, cámara séptica, cloración). Provisión de adecuados sistemas de disposición final de combustibles, aceites y otros desechos (recinto de contención, impermeabilización). Conocimiento y seguimiento de las normas de seguridad e higiene vigentes.

Gestión de residuos y control de contaminación: Implementar áreas de depósito transitorio (contenedores u otros) y planificar los lugares de disposición final junto a la Municipalidad de Moreno. Controlar el arrastre del polvo mediante barrido, rociado o lavado según condiciones del sitio. Reutilizar, remover o tratar y disponer residuos de acuerdo con sus características y según lo estipulado en la legislación vigente.

Ruidos y calidad del aire: Programar las actividades de construcción para minimizar las afectaciones por ruido y vibraciones en el área de influencia del proyecto. Cumplir la normativa vigente en materia de ruidos molestos. No superar los niveles guía de calidad de aire ambiente y efluentes gaseosos. Efectuar el mantenimiento periódico de filtros y válvulas, de maquinarias y equipos y utilizar combustibles de bajo contenido de azufre a fin de reducir emisiones contaminantes.

Plan de evacuación: Ante la posibilidad de incendio, explosión, inundaciones, tormentas o accidentes graves prever un plan que incluya: un adecuado estado y mantenimiento de los caminos de obra, sistema de comunicaciones interno de obra; permanencia de vehículos de transporte de personal en áreas estratégicas del proyecto,

ETAPA POST-CONSTRUCCIÓN

Implementar acciones de restauración para recuperar las condiciones ambientales previas o establecer otras nuevas de mejor calidad: limpieza de los sitios de obra, limpieza y remoción de desechos sólidos y líquidos remanentes, restauración de elementos dañados; relleno, nivelación y reforestación de áreas perturbadas.

Surge del EsIA que la implementación de las medidas durante el funcionamiento, será responsabilidad del Comité de Cuenca del Río Reconquista quien tiene por objeto la realización de acciones vinculadas con el saneamiento ambiental, la preservación del recurso hídrico y la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la cuenca. Este ente es el encargado de la administración de las obras hídricas y del manejo integrado de la cuenca según está previsto en el Plan de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista (PSAR). Las medidas durante la fase previa al inicio de las obras y durante las obras serán implementadas por el contratista.

VI. Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) descrito en el capítulo 7 del EIAS:

Para el proyecto se han identificado un conjunto de Programas considerados esenciales y que establecen los requerimientos mínimos a ser incluidos en el PGAyS de la obra, debiendo complementarse con aquellas adecuaciones que la contratista y/o la Inspección considere necesarios incluir.

La contratista deberá presentar conjuntamente con el Plan de Trabajo Definitivo, el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) correspondiente a la presente obra, el que deberá desarrollarse para la etapa constructiva, desde el inicio hasta la recepción definitiva de la obra. No obstante, se recomienda la incorporación de todos aquellos aspectos requeridos para el buen manejo ambiental y social durante toda la vida útil de la obra.

La Contratista deberá ajustar el PGAyS y elevarlo para su aprobación por la Inspección, ante cualquier modificación o replanteo en el proyecto que implique la identificación de impactos no previstos y la necesidad de inclusión de medidas de mitigación adicionales y/o complementarias a las descritas en este PGAyS.

El PGAyS deberá ser elaborado por profesionales idóneos en la temática y el contratista deberá designar un responsable ambiental, un responsable en higiene y seguridad y un responsable social en obra a cargo de la implementación del PGAyS.

A continuación, se presentan los programas que como mínimo deberán estar incluidos en el PGAyS pudiendo complementarse con aquellos que la contratista considere oportuno incluir.

1. Programa de Manejo del Obrador: Contempla la ubicación georreferenciada del obrador, permisos o habilitaciones para su implantación, el plano del mismo indicando los materiales a utilizar para su construcción, las actividades a desarrollar, las instalaciones con las que contarán y como se suministrarán los servicios necesarios, localización de extintores y matafuegos, la cantidad de personas afectadas, etc.

2. Programa de Gestión de Residuos Sólidos y Efluentes líquidos: Contempla las medidas tendientes al manejo integral de residuos, la identificación y clasificación de los mismos, y su transporte y disposición final.

3. Programa de Monitoreo Ambiental: Establece los parámetros a monitorear para analizar la calidad de los suelos, el aire y el agua, y la periodicidad de los monitoreos.

Control de calidad de agua superficial: Con el fin de evaluar las condiciones preexistentes de la calidad del agua superficial, se propone como etapa preparatoria, un monitoreo preliminar donde se realizarán las mediciones “in situ” de temperatura, pH, conductividad, turbidez, oxígeno disuelto. Durante la etapa de ejecución de la obra se proponen monitoreos quincenales de las variables antes enunciadas, durante

las operaciones de excavación, remociones de estructuras y hechos existentes, en una frecuencia a definir, según cronograma de avance de la obra y componente afectado. Una vez terminada la etapa de construcción se proponen monitoreos de las condiciones de calidad del agua del curso de agua en los puntos ya definidos y monitoreados desde los comienzos de la obra y en concordancia con estos los parámetros a ser evaluados.

4. Programa de Seguridad e Higiene en el Trabajo: Contempla todas las medidas que garantizan un ambiente seguro de trabajo y que permiten identificar y minimizar los riesgos a los que pueden estar expuestos los trabajadores.

5. Programa de transversalización de género: Contempla todas las medidas tendientes a garantizar condiciones equitativas para las personas afectadas por la obra.

6. Programa de Comunicación Social y Atención de Reclamos: Contempla las medidas que permiten establecer un vínculo con la comunidad, para informar oportuna y convenientemente las actividades que involucra el desarrollo de la obra, con un lenguaje accesible y claro. En forma coordinada con el COMIREC también se deberán responder las inquietudes que manifieste la persona interesada, que le lleguen en forma directa.

7. Programa de Ordenamiento de circulación vehicular: Contempla las medidas que permiten evitar o minimizar las afectaciones sobre la circulación vial y peatonal, como consecuencia del movimiento de vehículos y maquinarias ligados a las obras, reduciendo a su vez el riesgo de accidentes. Establece pautas de circulación de todo tipo de vehículos y maquinarias afectados a la obra, así como medidas preventivas y de ordenamiento de la circulación de la población en general.

8. Programa de Gestión de Interferencias: Contempla todas las medidas tendientes a evitar la afectación de los servicios en el área de influencia de la obra. Se notificará a los entes reguladores, empresas estatales o privadas prestadoras de servicios públicos, propietarios públicos o privados de instalaciones de cualquier tipo del área directa de influencia que pudieran interferir con la obra, para que conozcan las particularidades del proyecto y notifiquen sobre sus infraestructuras (aéreas o subterráneas) que pudieran interferir.

9. Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias: Contempla todas las medidas que permiten establecer un plan sistemático para actuar, en caso de una eventual emergencia en las diferentes áreas de trabajo, en donde se encuentre personal de la obra y/o subcontratados por la misma, respondiendo de manera rápida y efectiva, permitiendo así mitigar impactos ambientales, ocupacionales y económicos.

10. Programa de Capacitación al Personal: Contempla todas las medidas que permitan establecer un sistema de capacitación del personal de obra, tanto en los temas ambientales y sociales descritos en el PGAS, como en los aspectos de higiene y seguridad establecidos.

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS:

A) Previo al inicio de la ejecución de las obras la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires deberá cumplimentar ante el Ministerio de Ambiente los siguientes requerimientos:

1. Informar con 15 días de anticipación el inicio de la etapa constructiva y cronograma de tareas.
2. Presentar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) específico para este proyecto, de acuerdo a los lineamientos desarrollados en el ítem VI del presente, con los requerimientos aquí desarrollados:
 - a. Estar rubricado por los profesionales intervinientes - de acuerdo a sus incumbencias en los distintos temas abordados - los que deben encontrarse debidamente inscriptos y habilitados en el

RUPAYAR de este Ministerio.

- b. Alcanzar las distintas etapas del proyecto.
- c. Ser de estricto conocimiento y cumplimiento por parte de todo el personal afectado a la obra.
- d. El Programa de Capacitación al Personal de los temas ambientales, deberá hacerse extensivo a todo el personal afectado a la obra, con el fin de dar a conocer los impactos ambientales que las tareas desarrolladas provocan en el ambiente, y las acciones a implementar para prevenirlas y minimizarlas en caso de ocurrencia, así como las reglamentaciones vigentes al respecto.
- e. Presentar el Programa de Monitoreo Ambiental según los lineamientos del ítem VI, que deberá contemplar todos aquellos factores ambientales susceptibles de ser afectados por la obra, y a los efluentes y residuos generados que puedan afectar dichos factores durante las distintas etapas del proyecto. Para ello se deberán identificar factores ambientales a monitorear, parámetros de referencia, frecuencia de las mediciones, y las técnicas a ser aplicadas tanto para el muestreo como para los análisis. Deberá incluir los sitios de muestreo seleccionados, en número representativo de la escala del proyecto.
- f. Implementar un Programa de Monitoreo de la etapa de operación para vigilar y proteger la calidad del receptor final. Se destaca la necesidad de implementar controles necesarios tendientes a evitar conexiones clandestinas de efluentes líquidos no autorizados, como así también garantizar la independencia del sistema de desagües pluviales con la descarga de otros efluentes no tratados.
- g. Presentar un Programa de Forestación orientado al monitoreo del arbolado público, que deberá ser aplicado en el área de influencia directa del proyecto y obrador, y contener información referente al número y especies arbóreas y arbustivas presentes previo al inicio de la obra, con identificación de especies nativas. Deberá indicar las acciones a implementar ante interferencias con las obras y medidas de compensación consideradas; no obstante, deberá indicar que se minimizará la tala o extracción de especies arbóreas; que se reconstruirán los espacios verdes afectados y que se repondrán los ejemplares dañados o muertos, respetando las especies autóctonas y las existentes.
- h. Considerar los puntos de conflicto identificados en el EsIA (sociales, de educación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de

3. Contar con la totalidad de las autorizaciones y/o acuerdos correspondientes a nivel municipal, provincial y/o nacional y con la totalidad de los permisos de paso homologados por los organismos competentes.

4. De acuerdo a lo manifestado mediante NO-2022-32726888-GDEBA-DPHMIYSPGP, se deja constancia que no corresponde el requerimiento a la Dirección Provincial de Hidráulica las autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias, toda vez que la misma forma parte de la Subsecretaría de Recursos Hídricos hecho por cuanto esta tiene poder de policía sobre la revisión y aprobación de los proyectos hidráulicos que pudieran presentarse por parte de otros organismos del estado provincial y/o municipal y, consecuentemente, la norma está dirigida a los administrados que pretendan realizar algún tipo de emprendimiento en predios de su propiedad.

5. Presentar autorización o documentación que acredite coordinación con la Autoridad Municipal respecto a:

- a. La ubicación y funcionamiento del obrador, siguiendo los lineamientos del Programa de Manejo de Obrador propuesto.

- b. Los sitios de disposición final de suelo y sedimento sobrante producto de las tareas de excavación, previa caracterización.
- c. La ejecución de tareas en la vía pública. La programación de tareas de modo tal que siempre permanezca un carril habilitado para circular, debiendo preverse en su defecto los desvíos que correspondan (contemplar la señalización correspondiente para cada caso).
- d. Cronograma de organización de desplazamientos de camiones y maquinaria pesada, indicando itinerarios, velocidades, sitios de estacionamiento y personal capacitado asignado para su control e implementación.
- e. Medidas de compensación necesarias por el deterioro de calles, aceras, etc.
- f. La gestión a implementar con los materiales de demolición y sobrantes de la actividad, y producto de las tareas extractivas de poda y desmalezado, en función de sus características y elección de los sitios escogidos para su disposición final. Se destaca que los mismos, no podrán ser provisoriamente dispuestos en conducciones naturales o artificiales de agua y que se deberán retirar todos los residuos depositados en el cauce; en caso de ser necesario utilizar rellenos sanitarios o cavas cumplimentar la Res.353/10.
- g. El manejo de especies forestales existentes en el área de trabajo en el marco del Programa de Forestación solicitado en el condicionamiento 3.

6. En caso de que las obras no hubiesen comenzado, dentro del término de un año de emitida la Declaración de Impacto Ambiental, se deberá actualizar la información técnica vertida en el Estudio de Impacto Ambiental, ya sean cambios en las condiciones de base, nuevas interferencias en el entorno, revalorización de impactos, etc. En caso de no haberse verificado cambios relevantes, deberá informar ante este Ministerio de Ambiente Provincial.

B) Durante la etapa constructiva, en el obrador se deberá contar con la siguiente documentación:

7. La firma deberá informar a este Ministerio con 15 días de anticipación, el inicio de la etapa de la operación.

8. Presentar un Informe de Avance de obra al 50% de la misma, reflejando las conclusiones de los informes del PGA. Dicha presentación quedará sujeta a la presentación de un Informe Final que además deberá indicar concretamente el estado del sitio una vez finalizadas las obras, el cual deberá ser presentado ante este Ministerio.

9. Documentación que acredite caracterización de suelos y sedimentos sobrantes.

10. Indicar sitios de extracción de suelo seleccionado y contar con la Declaración de Impacto Ambiental otorgada por la Autoridad de Aplicación de las canteras que se explotarán para la obtención de materiales necesarios para la obra, según la ley 24.585, decreto 968/97.

11. Los manifiestos de transporte y certificados de destrucción, tratamiento y/o disposición final, así como toda documentación respaldatoria de la correcta gestión integral de residuos en el marco de la normativa provincial específica en la materia.

12. Contar con las autorizaciones correspondientes ante interferencias con infraestructura de servicios preexistentes.

Consideraciones:

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la Dirección Provincial de Hidráulica – Departamento de Estudios Ambientales y Sociales (DEA-DPH), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem III, de acuerdo a las especificaciones vertidas en el EIA, tanto en su descripción, como en cuadros, tablas y planos adjuntos.

2. El día 13/02/2023 se realizó el relevamiento ambiental del área del proyecto y su entorno inmediato. Se recorrió cada uno de los sub-sistemas, identificando la naturaleza de cada una de las calles, analizando intensidad de uso por parte de la población, diferenciación entre calles pavimentadas y no pavimentadas, y evaluación del grado de anegamiento de agua. Se visitó el sitio de descarga de cada uno de los Conductos Principales sobre el Río de la Reconquista.

3. La DPH es responsable respecto del proyecto y de sus características, así como de los distintos componentes del mismo que constan en el EIA y de la supervisión de la implementación del PGAs.

4. La DPH deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.

5. La Contratista deberá dar inmediata intervención a la DPH y al Municipio en caso de encontrar suelos contaminados como consecuencia de las actividades propias de la obra. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.

6. La Contratista deberá dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieran en el desarrollo de la obra.

7. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.

8. Durante la etapa operativa de la obra la DPH o la autoridad que corresponda, deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.

9. En el caso de instalar plantas de hormigón in situ y/o asfalto gestionar ante este Ministerio Provincial la correspondiente Licencia de Emisiones Gaseosas a la Atmósfera (L.E.G.A.). En caso de adquirir hormigón, se deberá contar con la documentación que acredite la habilitación de las empresas generadoras de dicho material.

10. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.

11. La DPH deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.

12. La DPH deberá comunicar ante este Ministerio de Ambiente sobre cualquier contingencia ocurrida, fundamentando las acciones emprendidas para su control, mitigación y corrección, dentro de las 24 horas de ocurrido el evento.

13. Informar al Ministerio de Ambiente Provincial sobre eventuales modificaciones que puedan surgir en torno a la obra (que cambien, varíen o alteren las condiciones indicadas en el EIA), y sobre las acciones preventivas y/o correctivas a emprender.

14. El artículo 22° de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contratar un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación. Corresponde al interesado observar las reglamentaciones del Poder Ejecutivo Nacional y demás normas que la Autoridad Ambiental Nacional adopte en la materia, teniendo en cuenta el riesgo que su actividad represente para el ambiente, los ecosistemas y sus elementos constitutivos.

15. En el marco de la Resolución 557/19, dentro del proceso de evaluación de impacto ambiental, se ha sometido a la instancia de participación ciudadana al proyecto motivo de los presentes. El informe presentado por la DPH: "Desagües Pluviales Zapiola – Cuenca Zapiola" fue publicado desde el día 15/12/2021 hasta el 04/01/2022 no habiéndose recibido opiniones y/o observaciones en el correo electrónico: participacionciudadana@opds.gba.gov.ar.

16. En el marco de la Resolución 492/19, la Dirección Provincial de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Bienes Comunes informa que del análisis realizado por la Dirección de Bosques, se constató que el área no se encuentra afectada al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos vigente, aprobado por Ley N° 14888. Que asimismo en orden a lo normado por Ley 12704 de Paisajes Protegidos y Espacios Verdes de interés Provincial no presenta situaciones bloqueantes. Que asimismo respecto a sitios RAMSAR no existe situación bloqueante. Que a su vez la Dirección de Áreas Protegidas, no tiene en el territorio donde se propone desarrollar el proyecto, áreas protegidas declaradas en el marco de la Ley N° 10907, normativa que regula el sistema Reservas y Monumentos Naturales de la Provincia de Buenos Aires, que es administrado por este Ministerio de Ambiente. Atento a lo expuesto, se concluye que no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes en el marco de la Resolución 492/19.